

M

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar ante la **DIRECCIÓN GENERAL** tres tipos de **PROYECTO**:
PEMC. Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral.
PEMR Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral.
PEMI. Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral.
Los anteriores de conformidad a los MODELOS.

La **SEDATU** aportará a la **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** un subsidio equivalente no mayor al 60% del total de los recursos del **PROYECTO** aprobado.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Las instancias que participan en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros son las siguientes:

INSTANCIA NORMATIVA

La Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral (DGIMRC), es la instancia normativa del Programa, es decir, está facultada para interpretar los Lineamientos y resolver aspectos no contemplados en los mismos, y que se relacionen directamente con la operación del Programa.

INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Comité de Contraloría Social también es una instancia de control y vigilancia, en el cual participan las y los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Para mayor información acerca de la operación del programa y de la contraloría social, puedes consultar la pagina: <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrppc/>



Página web del PROGRAMA, en el apartado de Quejas, denuncias y sugerencias.

<http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrppc/>



A través del correo electrónico del PROGRAMA registro catastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx



Vía telefónica al número 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.



Vía correspondencia y/o presencial: En la DGIMRC, Donato Guerra No. 3, Piso 17, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp. 06600, Ciudad de México.



Ante la Secretaría de la Función Pública: Sistema de Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>



Para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Haz valer
tu opinión
¡PARTICIPA!

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATASTRAL

CONTRALORÍA SOCIAL

U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros



CONTRALORÍA SOCIAL

Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral



QUÉ ES LA CONTRALORIA SOCIAL ?

La Contraloría Social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".



LA CONTRALORÍA SOCIAL BUSCA:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad
- Incrementar la participación ciudadana
- Fomenta la organización social
- Inhibir los actos de corrupción
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos
- Fortalece la cultura de la legalidad
- Mejorar la rendición de cuentas
- Perfecciona la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.

El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública.



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros tiene como objetivo contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso correcto del suelo, mediante instituciones registrales y/o catastrales modernizadas, vinculadas, homologadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes que generen información de calidad de la propiedad pública, privada y social, brindando certeza jurídica para el soporte a las políticas públicas locales y federales.

La operación del Programa se encuentra regulada por los Lineamientos vigentes para el ejercicio 2020, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591818&fecha=17/04/2020

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los **LINEAMIENTOS**.